

GACETA MUNICIPAL

#18 - 2018 / 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
DE SAN IGNACIO CERRO GORDO

REGLAMENTOS



**REFORMA AL ARTÍCULO 16 BIS. DEL REGLAMENTO
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE SAN IGNACIO CERRO GORDO**

Publicación 18- NOVIEMBRE - 2020

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, LES HAGO SABER; QUE EN SESIÓN ORDINARIA CONTENIDA BAJO EL ACTA # 53-2018/2021, PUNTO V-B).- DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO SIGUIENTE:

DICTAMEN # 16-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba reformar el artículo 16 Bis. del reglamento de Seguridad Pública del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para adicionar el punto XII.- El Juez Municipal expedirá las órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en caso de falta, presencia o disponibilidad fundada y motivada del Ministerio Público.

SEGUNDO.- Mándese publicar dicha reforma en la gaceta municipal y la página oficial del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.



LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA.

SECRETARIO GENERAL